



Expte. N° 8.981/25

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756;

La Ley Nacional N° 26.606 que instituye en todo el territorio de la República Argentina el mes de octubre como “Mes de Concientización sobre el Cáncer de Mama”;

La campaña internacional “Octubre Rosa” impulsada por la Organización Mundial de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que cada mes de octubre se conmemora en todo el mundo el Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama, una iniciativa global destinada a visibilizar la importancia de la detección temprana, la prevención y el acompañamiento integral a las personas que atraviesan esta enfermedad.

Que el cáncer de mama es una de las principales causas de muerte por cáncer en mujeres a nivel mundial, y, sin embargo, detectado a tiempo, puede tener un alto porcentaje de sobrevivencia, lo que hace indispensable promover instancias de información y acceso a herramientas de cuidado.

Que, según las organizaciones especializadas, como la Sociedad Argentina de Mastología (SAMAS), la prevención y la conciencia sobre los controles ginecológicos periódicos, así como la autoexploración mamaria, son pilares fundamentales para reducir la mortalidad y garantizar una atención temprana.

Que también resulta necesario brindar acompañamiento emocional y psicológico, ya que el proceso de diagnóstico y tratamiento impacta profundamente en la vida personal, familiar y social de quienes lo atraviesan.

Que el trabajo de organizaciones solidarias como “Pelo x Pelo – Banco de Pelucas”, que promueven la donación de cabello para la confección y entrega gratuita de pelucas a pacientes oncológicas, representa una iniciativa comunitaria de gran valor que merece ser visibilizada y acompañada por las instituciones públicas.

Que el Concejo Deliberante, como órgano representativo de la comunidad, tiene el compromiso de impulsar políticas y acciones de concientización en materia de salud pública, facilitando espacios de encuentro, aprendizaje y solidaridad comunitaria.

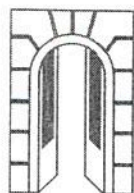
Por todo ello el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 2.590/2.025

ART.1º) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez llevará adelante una Jornada de Concientización - “Octubre Rosa: prevenir es salvar vidas”, en el marco del Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama, con el objetivo de promover la detección temprana, el acompañamiento integral y la solidaridad comunitaria.

ART.2º) La Jornada contará con la participación de:

- ❖ Una ginecóloga, quien brindará una charla informativa sobre prevención, controles y detección temprana.
- ❖ Una psicóloga, quien informará sobre el acompañamiento emocional y comunitario ante un diagnóstico de cáncer de mama, y
- ❖ Tres mujeres de la ciudad, quienes compartirán sus testimonios y experiencias de superación.



ART.3º) Paralelamente al desarrollo de la jornada, se instalará un stand informativo y de recepción de donaciones de cabello a cargo de la organización “Pelo x Pelo – Banco de Pelucas”, con el fin de promover la solidaridad y el acompañamiento comunitario hacia las personas en tratamiento oncológico.

ART.4º) La Secretaría de Relaciones Institucionales del Concejo Deliberante estará a cargo de la organización, logística y coordinación general del evento, estableciendo fecha, horario y lugar, y garantizando las condiciones necesarias para su realización.

ART.5º) La Secretaría de Prensa del Concejo Deliberante será responsable de la difusión masiva de la actividad, a fin de garantizar la participación de la mayor cantidad de vecinos y vecinas de la ciudad.

ART.6º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 16 de octubre de 2.025.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 12	
ENTRÓ	SALIO
	17/10/2025
Asistido por	Laura
Archivado por	


Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

